

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

241

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.276 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Daniel Esteban Edrosa, contra la empresa “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Acordar la acumulación a los autos que se tramitan en este Juzgado a instancias de don Daniel Esteban Edrosa, frente a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, en reclamación por extinción, de los promovidos entre las mismas partes por despido en el Juzgado de lo social número 1, manteniéndose la celebración de los actos de conciliación y/o juicio para el día 25 de enero de 2011, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de vistas del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Acta de suspensión de juicio

En Móstoles, a 25 de enero de 2011.—Ante el ilustrísimo magistrado de este Juzgado de lo social número 2, don José Ángel Rollón Bragado, y con mi asistencia la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandante, don Daniel Esteban Edrosa, con DNI 07521799-V, y asistido del letrado del ICAM don Miguel Ángel López Nieto, con número de colegiado 68.157; y como demandada: “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, visto la falta de notificación a la demanda del auto de acumulación de 13 de enero de 2011 y entrega de copia de la demanda de despido, y se señalan nuevamente para el día 2 de marzo de 2011, a las doce y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

La parte demandante no se opone en la suspensión solicitada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmado este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias de Alta Metalistería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.226/11)